

# LA ESCUELA NORMAL

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS.  
Se distribuye gratis a todas las escuelas públicas primarias de la República. La serie de 26 números, de a 8 páginas cada uno, vale \$ 0,75.

Bogotá, 8 de julio de 1876.

AGENCIA CENTRAL,  
La Direccion Jeneral de Instruccion publica  
Se reciben suscripciones en todas las oficinas de correos de la Union. El pago debe hacerse anticipadamente.

## LA ESCUELA NORMAL

### CONTENIDO.

Circular número 42 sobre la enseñanza de relijion en las escuelas oficiales.....	105
Documentos sobre enseñanza relijiosa.....	105
Nota del Director de la Escuela Normal nacional de Rionegro.....	107
La Escuela Pública.....	108
Lecciones objetivas para las Escuelas primarias.....	110
Movimiento de las escuelas públicas en Santander.....	110
La educacion pública en los Estados Unidos.—Cuadro.....	111
Cósmos o descripcion física del globo.....	112

### CIRCULAR NÚMERO 42

sobre la enseñanza de relijion en las escuelas públicas.

*Direccion jeneral de Instruccion pública primaria de la Union.—Bogotá, 5 de julio de 1876.*

A los señores Directores i Superintendentes de Instruccion pública en los Estados.

En el presente número de *La Escuela Normal* encontrarán ustedes publicados varios documentos relativos a los embarazos que en algunos Estados se han suscitado respecto a la enseñanza de la relijion católica en las escuelas públicas. Verán ustedes allí la nota que el señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores se ha servido dirigirme, haciéndome ciertas prevencciones sobre tal negociado. Ustedes tendrán la bondad de imponerse de ellas i trascribirlas a los directores i directoras de escuelas públicas de su respectivo Estado, haciendo que por ellos se les dé estricto cumplimiento.

Quedando por la resolucion del Poder Ejecutivo allanado el obstáculo que en varios Estados entrababa la buena marcha de las escuelas públicas, tengo órden expresa del Gobierno para encarecer a ustedes el que, al llevar a cabo lo dispuesto por él se sirvan ustedes usar de la mayor lealtad i prudencia en el procedimiento, i para excitar a ustedes a fin de que, en caso de presentarse pequeñas dificultades, excito a ustedes para que procuren allanarlas por medio de conferencias con los ministros católicos i otros medios conciliatorios. La línea de conducta de ustedes en el particular debe ser el procurar que en todo caso se alie la política que el Gobierno ha adoptado en este asunto, con los derechos i deseos de los padres de familia.

Soi de ustedes atento servidor,

ENRIQUE CORTÉS.

## DOCUMENTOS

sobre enseñanza relijiosa.

*Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores—Seccion 2.ª—Número 33—Bogotá, 30 de junio de 1876.*

Señor Director jeneral de Instruccion pública primaria.

Con el objeto de disipar cualquier motivo de desconfianza que puédan tener los padres de familia católicos respecto de las escuelas oficiales, ha resuelto el Presidente de la Union prevenir a los Directores de ellas:

1.º Que distribuyan las materias de estudio de modo que quede una hora diaria para que los ministros del culto católico puedan dar la enseñanza relijiosa a los alumnos cuyos padres lo soliciten;

2.º Que en caso de impedimento del ministro del culto designado para dar esta enseñanza, los Directores de escuela, a peticion de los padres de familia, deberán suplir aquella falta, dando sus lecciones por los textos aprobados por la Iglesia católica;

3.º Que además de facilitar así a los alumnos el aprendizaje teórico de su relijion, les dejen tiempo para la práctica de ella en las épocas que la Iglesia católica tiene señaladas para estos actos.

Finalmente se recuerda a los Directores de las Escuelas oficiales, que si por la Constitucion nacional no es lícito favorecer exclusivamente determinada creencia relijiosa, es consiguiente que tampoco deben consentir en que no se miren estas creencias con el cuidado y respeto que por su naturaleza exigen, tanto en la enseñanza teórica como en los actos prácticos del culto.

Esta resolucion será comunicada por usted a todos los Directores de las Escuelas oficiales, encargándoles su exacto cumplimiento.

Soi de usted atento servidor.

M. ANCÍZAR.

### EL ARZOBISPO DE BOGOTÁ

Al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

Como Prelado de esta Arquidiócesis i en cumplimiento de los sagrados deberes de mi ministerio, me dirijí en noviembre de 1872 a los señores Director de Instruccion pública del Estado de Cundinamarca i miembros del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá, i hoy, impulsado por el mismo deber, ocurro por vuestro respetable conducto al ciudadano Presidente de la Union, haciendo sobre el mismo objeto la presente solicitud.

Sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto orgánico de la instrucción pública primaria de 1.º de noviembre de 1870, en el cual se declara, en el artículo 36, que el Gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero que las horas de la escuela se distribuirán de tal manera que a los alumnos les quede el tiempo suficiente para que, según la voluntad de sus padres, reciban la instrucción de sus párrocos o ministros, previene a los venerables párrocos que concurriesen a dichas escuelas oficiales a dar la instrucción religiosa a todos los niños católicos que a ellas concurriesen. Todos los señores Curas y muchos otros eclesiásticos a quienes he hecho este encargo, lo han cumplido gustosos y con el celo que demanda esta parte importantísima de su ministerio. Mas, como hasta ahora no se ha expedido reglamento alguno que organice de una manera uniforme y satisfactoria la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales, por lo cual, varios de los señores Curas han tropezado con dificultades para cumplir con su ministerio en las escuelas, he creído indispensable, ántes de la expedición de tal decreto, solicitar lo siguiente:

1.º Que en las escuelas oficiales a donde los alumnos que concurren son católicos, los maestros o directores sean también católicos.

2.º Que una vez que los directores o maestros de escuela sean católicos, como deben serlo, para gozar de la plena confianza de los padres de familia, si éstos lo solicitan, se prevenga a los directores, que a falta de sacerdote hagan la clase de religión católica a los niños por los textos aprobados por la respectiva autoridad eclesiástica; i

3.º Que para el exacto cumplimiento de todo esto, se ordene a los directores de escuela que arreglen las horas de enseñanza de tal manera que les quede a los niños diariamente espacio para una clase de religión i además el tiempo necesario para las prácticas de ésta.

La justicia de mi solicitud resalta a todas luces, i para no ser difuso me limitaré a hacer sobre cada punto algunas breves reflexiones.

En la solicitud ya mencionada pedí, como lo hago hoy, que los maestros de las escuelas oficiales fueran católicos, supuesto que católicos son los niños que concurren a ellas, i sólo maestros que tengan esta cualidad pueden dar garantías de que no será pervertida la fe de los niños. Las poderosísimas razones que entonces expuse, prueban con evidencia que ni los padres de familia, ni los pastores de almas de un país católico, podrán jamás tener completa seguridad de la buena educación religiosa de los niños, sino en tanto que los maestros de las escuelas sean católicos. I no se alegue la obligación o el deber que éstos tienen de prescindir absolutamente de asuntos religiosos, pues hoy repito lo mismo que entonces dije: que siempre es temible i peligroso el espíritu de proselitismo, que, como a nadie se le oculta, muy bien puede ejercer su influencia aun en la enseñanza de las materias ménos relacionadas con la religión. Tened presente, señor, que el porvenir de grandeza de un pueblo está fundado en la buena educación de su juventud, i que para ser buena, preciso es que sea religiosa, i para esto es indispensable que esté confiada a personas religiosas. Ved, pues, por qué insisto hoy e insistiré siempre en que la primera cualidad que debe adornar a todo director de escuela en un país católico, como lo es el nuestro, es la de que sea católico.

En mi nombre propio i como intérprete de los pa-

dres de familia, reclamo nuevamente por vuestro respetable conducto este acto de estricta justicia.

No reclamo acerca del derecho de inspección sobre los textos i materias de enseñanza, porque él me fué reconocido por el Gobierno en su resolución que aparece en la nota que con fecha 20 de junio de 1872 dirigió el Poder Ejecutivo por conducto del señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores al señor Director jeneral de la Instrucción pública, i ciertamente que si tal derecho no se hubiera reconocido a los Prelados de la Iglesia, desde entonces yo hubiera declarado como imposible toda clase de arreglo entre la autoridad de la Iglesia i la civil en tan grave i delicada materia.

Pasaré ahora a hablar del segundo punto de mi solicitud.

Una vez que todos los maestros de escuela sean católicos, como deben serlo, justo es que éstos, que son remunerados con las contribuciones que pagan los padres de los niños cuya educación se les confía, den también la educación religiosa de acuerdo con los respectivos párrocos i por los textos aprobados por la autoridad eclesiástica. En efecto, si los párrocos i sacerdotes nunca han rehusado ni rehúsan en mi Diócesis dar la enseñanza en dichas escuelas oficiales, cierto es también que a pesar de su buena voluntad hai muchas parroquias, como sucede en las de la capital, en donde son tantos los niños i tan numerosas las clases, que por sí solos no pueden satisfacer esta necesidad de la instrucción religiosa, en cuyo caso tienen imperiosa necesidad de auxiliares en estas tareas. I yo pregunto: ¿siendo el maestro católico i de la confianza del párroco, qué auxiliar más natural que el maestro o director de la escuela? Este fué sin duda el pensamiento que guió a los miembros de la Lejislatura de Cundinamarca, cuando establecieron que los maestros i directores de escuela diesen la enseñanza religiosa siempre que lo solicitaran los padres de familia; i esto es lo que hoy pido se sancione de una manera terminante por el Poder Ejecutivo. Así se allanarán grandes dificultades i se dará un gran paso en el arreglo i organización que debe darse de una manera definitiva a la enseñanza religiosa en las escuelas.

Por lo que hace al tercer punto, no exijo otra cosa que la determinación del tiempo necesario que dice el artículo ya mencionado del decreto orgánico de instrucción que se debe dar a los niños para su instrucción religiosa. Bien sabido es que por instrucción religiosa no se entiende simplemente el hecho de aprender la doctrina cristiana, sino muy particularmente la práctica de sus mandamientos. Como consecuencia necesaria, debe darse también a los niños en las escuelas el tiempo suficiente para cumplir con sus prácticas religiosas: nada más lógico i justo que esta exigencia.

En manos del ciudadano Presidente de la Union está el acceder a mi petición, i si, como no lo dudo, así sucede, con tal procedimiento devolveré la calma i la tranquilidad a los padres de familia que hoy se encuentran alarmados e inciertos de si deben enviar o nó sus niños a las escuelas.

Si mi petición fuere aceptada en todas sus partes, podois ofrecer en mi nombre al ciudadano Presidente mi cooperacion i la del clero de mi Diócesis en la benéfica tarea de dar impulso a la enseñanza, que tan importante será para este país, siempre que tenga por base i fundamento la instrucción religiosa, que es lo

único que exijo en nombre de la razón i del derecho.  
Señor Secretario.

VICENTE,  
Arzobispo de Bogotá.

Bogotá, 1.º de junio de 1876.

*Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores—Sección 2.ª—Número 22—Bogotá, 6 de junio de 1876.*

Al Ilustrísimo señor Arzobispo de Bogotá.

He leído con la debida atención i puse en conocimiento del ciudadano Presidente la nota de Su Señoría, de fecha 1.º del corriente, en la que propone ciertas medidas, con el fin de que en las escuelas oficiales concurridas por niños católicos se facilite la enseñanza religiosa.

La Constitución nacional impone a los funcionarios del orden civil el deber de la imparcialidad en materia de religión, porque ésta no es asunto del Gobierno temporal. La imparcialidad no significa únicamente abstención, sino también respeto a las creencias de cada cual, porque en ambas cosas consiste la libertad de los asociados en el sagrado foro de la conciencia. De aquí viene que los Gobiernos general i locales no tomen parte ninguna en favorecer exclusivamente, ni ménos en hostilizar determinada creencia religiosa; de aquí que hayan sido i sean respetuosos a la voluntad de los padres de familia católicos que han pedido para sus hijos concurrentes a las escuelas oficiales lecciones de esta religión, i que se haya ordenado a los Directores que distribuyan las materias escolares de modo que se tenga el tiempo suficiente para que los sacerdotes de aquel culto concurren a dar la enseñanza religiosa solicitada, i aún permitiendo a los mismos Directores que, a falta de sacerdote, den ellos estas lecciones por los textos católicos aprobados.

Si algo quedaba por hacer en esta materia es lo que ahora se pide: conceder a los niños cuyos padres lo soliciten el tiempo necesario, no ya sólo para el aprendizaje teórico, sino además para la práctica de su religión en las épocas que la Iglesia católica tiene señaladas para estos actos. El Presidente halla justa esta petición, i me ha ordenado que dicte las disposiciones necesarias para que tenga el efecto apetecido.

Ahora, concretándome a la condición señalada por Su Señoría de "que en las escuelas oficiales a donde los alumnos que concurren son católicos, los maestros o directores sean así mismo católicos," me permitiré observar que constitucionalmente no se puede exigir a ninguna persona la profesión de un credo religioso determinado, para llamarla al servicio público; ni tampoco será fácil adivinar, no mediando manifestaciones externas, qué religión sigue un individuo. Mas esta dificultad parece allanada de hecho, si se considera que los 1,170 Directores *docentes* de las escuelas oficiales son todos hijos del país, es decir, criados i educados en la religión católica, de cuya enseñanza ninguno de aquellos a quienes se les ha pedido que la den se ha excusado. Los tres profesores alemanes que hai en las Normales son meros maestros de pedagogía o método escolar.

Su Señoría termina la nota a que contesto, ofreciendo su cooperación i la del clero de su Diócesis en la benéfica tarea de dar impulso a la enseñanza, que

tan importante será para este país siempre que tenga por base i fundamento la instrucción religiosa.

Puesto que para ésta se hallan abiertas de par en par las puertas de las escuelas oficiales, nada impide el concurso de la valiosa cooperación ofrecida, benéfica para todos, pues tanto en el orden civil como en el moral la ignorancia i la barbarie no dan de sí otros frutos sino malestar i miseria sociales.

Respetuosamente me suscribo del señor Arzobispo obediente servidor,

M. ANOZAR.

*Estados Unidos de Colombia—Poder Ejecutivo nacional—Secretaría de lo Interior i Relaciones Exteriores—Sección 2.ª—Número 34—Bogotá, 1.º de julio de 1876.*

Al Ilustrísimo señor Arzobispo de Bogotá.

Tengo la honra de enviar a Vuestra Señoría un duplicado de la circular que, a consecuencia de los arreglos acordados con relación a las Escuelas oficiales, se pasa a los maestros por medio del Director general de Instrucción pública primaria.

I aprovecho la ocasión de reiterar la expresión del respeto con que me suscribo de Vuestra Señoría mui atento servidor,

M. ANOZAR.

EL ARZOBISPO DE BOGOTÁ.

Bogotá, 1.º de julio de 1876.

Al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

Impuesto en la contestación dada a mi nota de 1.º de junio próximo pasado i en la circular que con tal motivo se ha dirigido a los Directores de las escuelas oficiales, hallo que las dificultades que se presentaban para que la enseñanza religiosa que se daba en ellas fuera completa, quedan allanadas siempre que los Directores cumplan con los deberes que por la circular del Gobierno se les imponen.

Soi del señor Secretario mui atento servidor,

VICENTE,  
Arzobispo de Bogotá.

#### NOTA

del Director de la Escuela Normal nacional de Rionegro.

*Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Número 5.º—Dirección de la Escuela Normal nacional de Rionegro.—Junio 14 de 1876*

Señor Director general de Instrucción pública de la Unión.—Bogotá.

Por el correo que llegó aquí el día 11 recibí doce ejemplares a la rústica de la primera parte de la Historia de Colombia por Quijano Otero, doce de Historia universal a la rústica, edición oficial, seis ejemplares de la Guía de la enseñanza de la aritmética por Blume i Carreño, i un ejemplar de Gimnasia por Lenoël. Supongo que por el correo próximo vendrán los otros útiles i los cuadros para matrículas i listas de asistencia, que hacen una falta notabilísima.

Paso ahora a informarle de cómo se procede aquí en el establecimiento en el caso de una enfermedad de alumno, como ocurrió el día 10 con el alumno oficial de Abejorral, el joven Federico Echeverri. A las dos de

la tarde a la hora de comida noté que Echeverri no estaba arreglado en su persona debidamente para sentarse a la mesa, le pregunté por qué estaba así, i contestó que se sentía achacoso; entónces lo excitó a que confesara la verdad para llamar un médico; mas no me dijo nada. Despues de la comida, el alumno supernumerario i compañero de Echeverri, segun reglamento, el jóven Joaquin Cano, me informó que aquél seguía malo: inmediatamente corri a su cama, le ví grave, envié al alumno oficial Gonzalo Arbeláez a buscar al señor doctor Justiniano Montoya, no lo encontró, en seguida al mui estudioso i médico práctico, señor Miguel M. Valencia, antiguo subdirector de la Escuela Superior, tampoco lo encontró, i despues al tambien consagrado a la medicina señor Joaquin C. Cano, quien ocurrió en breve, i notó que Echeverri sufría de un fuerte ataque al cerebro: indicó una sangría, unos baños de agua caliente a los piés i unos sinapismos de mostaza; todo se administró con prontitud, i en lugar de la sangría, por falta de cirujano, se le aplicaron grandes ventosas a la rejion cervical.

Siendo el jóven Echeverri católico, i considerándolo en grave estado, el médico mandó llamar un sacerdote para que viera el estado en que se encontraba, para que dado el caso cumpliera con sus ritos. Vino el señor doctor Teófilo Gómez, i poco despues el presbítero Eustaquio Arbeláez, quienes permanecieron por largo tiempo tributando sus atenciones al enfermo. No tuvo lugar ceremonia ninguna. A las nueve de la noche ocurrió el señor Valencia i siguió recetando. Yo mandé a las boticas a traer cuanto se necesitaba, de mi cuenta, i la estimable familia del mui caballero i caritativo señor José María Mejía preparó los sinapismos i otras cosas con oportunidad i mui bien; al dia siguiente pasó el paciente a mi pieza i yo me trasladé a la del señor Carrasquilla; pues habia temores de que el mal dejenerara i fuera principio de tifo, i Echeverri no tenia casa a dónde llevarlo. Despues de otras atenciones el enfermo quedó fuera de peligro, i está convaleciendo en casa del estimable subdirector señor Jaramillo. El señor Inspector de la escuela i sus tres hijos ocurrieron a la novedad a ofrecer sus servicios, i los prestaron otros señores, como el señor Mejía, el señor Jenaro Echeverri i el señor Alejandro Valencia, contrastistas de la alimentacion los dos últimos.

Todos los alumnos internos i muchos externos, se han hecho acreedores a la gratitud del señor Echeverri i a la recomendacion de los superiores, como lo hago a usted. Los primeros se turnaban de dos en dos para velar en la noche i atender en el dia.

Ojalá el señor Director honre esta Escuela publicando el contenido de la presente. Creo que es mi mision i el modo de formar hombres sanos, caritativos, humanitarios i desinteresados.

Soi de usted con todo respeto i consideraciones, sur mui atente servidor.—Adolfo Fernández.

#### CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia—Direccion jeneral de Instruccion primaria de la Union—Número 363—Bogotá, julio 1.º de 1876.

Sr. Director de la Escuela Normal nacional de varones en Rionegro.

Me ha sido mui satisfactorio el contenido de la nota de usted de 14 de junio último número 5, relativa a la enfermedad del alumno Federico Echeverri.

Me complazco mucho i doi a usted las gracias por la esmerada solicitud que mostró en la curacion de aquel jóven, i espero que las dará usted a nombre del Gobierno nacional a todas las personas que con tan benévolos sentimientos se prestaron a ayudarlo en la enfermedad a que he aludido.

Soi de usted atento servidor,

ENRIQUE CORTÉS.

#### LA ESCUELA PÚBLICA.

#### PRINCIPIOS I PRÁCTICA DEL SISTEMA

por James Currie, de Edimburgo.

(CONTINUACION)

Mui pocos, o acaso ninguno de los alumnos, podrá contestar directamente a todas estas preguntas, desde luego; pero por el lugar de ellas en que el maestro cargue el énfasis, les indicará la forma de las respuestas; o podrá invertir el procedimiento, dándoles en algunos casos el derivado para que ellos lo expliquen en relacion con su raíz.—En ámbos casos se puede ademas ejercitar a los alumnos en la formacion de nuevas voces, con auxilio de los prefijos, desinencias i raices.

Haí un tercer modo de preguntar, que consiste, dada una raíz, en pedir algun derivado de ella, cualquiera que ocurra al alumno: método desordenado e incompleto, que no da el fruto de los dos descritos.

307. SUBDIVISIONES EN LAS FAMILIAS DE PALABRAS.—Considéranse las familias de las voces, naturalmente, segun las subdivisiones que sujeten los varios prefijos; pero suele ser conveniente o necesario atender a otros principios de subdivision. Por ejemplo, puede presentarse una misma raíz de una familia en diferentes formas para fines de derivacion, como sucede con la raíz latina *mitto*, yo envío, echo delante, despido, del verbo *mitto*, *mittis*, *mittere*, *missi*, *missum*, que presenta la forma *mit* en *admitir*, *limitar*, *emitir*, *intermitente*, *omitir*, *permitir*, *primitivo*, *remidir*, *remidente*, &c.; i la forma *met* en *meter* i sus compuestos o derivados *acometer*, *cometer*, *comprometer*, *entremeter*, *metimiento*, *prometer*, *remeter*, *someter*, &c.; i la forma *mis* en *misa*, *misal*, *mision*, *misionero*, *admission*, *comision*, *comisario*, *compromiso*, *compromisario*, *dimision*, *dimisorias*, *emisario*, *emision*, *admisible*, *inadmisible*, *intromision*, *irremisible*, *omision*, *omiso*, *permiso*, *remiso*, *sumision*, *sumiso*; i en fin, la forma *mes* en *entremes*, *Mesías*, *promesa*, *remesa*, &c. El verbo *mittere* está formado de *iter*, camino; e *iter*, *itineris* viene de *ire*, ir, andar, i de *ire* salió su frecuentativo *iterare*, tenemos dos nuevas subdivisiones o ramas de esta familia, en la primera de las cuales contamos a *ambicion*, (de *ambire*, ir alrededor), *circuir*, *evir*, (anticuado de salir), *éxito*, *ida*, *intróito*, *ir*, *pretericion*, *pretérito*, *pretor*, *pretorio*, *rédito* (de *re* e *ire*), *soberbia* (de *super ire*) &c. i en la segunda *iterable*, *iteracion*, *reiterar*, &c. i todos los verbos frecuentativos en *itar* (Véase en las desinencias).—(Tomamos este ejemplo de Monlau, D. E. pág. 333; pero ténganse en cuenta las correcciones de la nota \*, que debemos, como otras muchas correcciones, al señor Cuervo).

\* El Sr. Monlau era hombre docto en varios ramos del saber humano i al mismo tiempo elegante i correcto escritor; pero sus obras filológicas dejan ver que no tuvo ocasion de ponerse al corriente de los nuevos métodos empleados en la Etimología; en prueba de ello i como muestra de los criterios que hoy suministran la filología i la gramática comparativa, se notarán algunos errores en la clasificacion del texto. *Primitivo* nada tiene que ver con *mittere*: es sacado, mediante el sufixo *ivus*, de *primitiae*, (como *furtivus* de *furtum*, *festivus* de *festum*), i lo prueba el significado en latin: *primitivi flores* son las flores que primero abren, como si dijéramos, las primicias de las flores, &c.; *primitiae* sale de *primus* lo mismo que *amicitia* de *amicus*, *planitia* de *planus*; (Madvig, *Gram. Lat.* § 187, 11.) *Mesías* es voz hebraica que significa *Cristo*, *unjido*, adjetivo ver-

También sucede que la palabra principal de una subdivisión tiene a veces varios significados o aplicaciones, como sucede con el verbo *poner*, del latín *ponere*, *pono*, *posui*, *positum*, que generalmente significa colocar o construir, por ejemplo en *componer*, *anteponer*, *deponer*, &c. pero en ocasiones, por extensión, arreglar o calmar, como en la 5.ª acepción de *compostura*, *reponerse*, &c. De aquí nuevas subdivisiones, cuya distinción es útil para penetrar más hondamente en la riqueza i propiedad del idioma. Importa asimismo distinguir las significaciones orijinales i literales, que la raíz sujiere, de las dadas posteriormente por el uso, pues estrictamente una palabra no tiene varias significaciones sino aplicaciones. Diversas de la significación orijinal, como sucede, con los ejemplos arriba sujeridos del sustantivo *compostura*.

308. AUXILIARES MECÁNICOS.—El tablero servirá para dar una ayuda esencial en estos ejercicios, presentando a la vista en forma conveniente la familia de las voces en el orden de la derivación, i luego subdividida según peculiaridades de forma o de significación. Para este fin el maestro pensará i determinará de antemano la forma de notación que haya de adoptarse, para que en el tablero correspondan a la manera como las tiene preparadas para el desarrollo de la lección, i para que queden escritas con uniformidad i limpieza. No hai que escribirlas todas íntegramente; bastará escribir así las cabezas de las subdivisiones, i al pié los prefijos o desinencias de las demás voces. Si algo de esto se señala como ejercicio para los niños en su casa, que allí lo hagan también con buen método i limpieza, distinguiendo por guiones las desinencias i los prefijos.

309. SIGNIFICADOS USUALES DE LAS VOCES.—El etimológico frecuentemente no es el usual, lo cual conviene inculcar fuertemente, i hacer que el alumno pruebe que así lo ha entendido, por medio de ejemplos que él mismo presente, o de frases en que haga entrar algunos de los ejemplos ya ocurridos; también pondrán ejemplos de uso en los casos de voces de varias acepciones; i ya en esta parte la lección de derivación i formación de palabras se toca con la de composición.

Los ejercicios de etimología no deben hacerse aislados, como por la sola etimología, sino en estricta relación con la lección de lectura, i con su natural aplicación al discurso hilado. Servirían de obstáculo i no de ayuda al objeto de la lectura si constantemente distrajeran de allí la atención a puntos no relacionados con ella.

310. REQUISITOS DE LA ENSEÑANZA EN LA DERIVACION.—No es preciso explicar cada raíz latina o griega que haya pasado a nuestra lengua; i conviene omitir las palabras técnicas i las que rara vez ocurren; pero las voces que se expliquen por su etimología deben explicarse completa i exactamente. Si el maestro no puede enseñar los orígenes, en sus formas i acepciones, contétese con

bal pasivo derivado del verbo *mashaj*, unjir, i no puede compararse ni en la forma ni en el sentido con *mittere*.

Para decir que *mittere* sale de *iter* sería menester primeramente mostrar qué casta de prefijo es la *m*, i luego explicar cómo una voz tan de formación latina cual lo es *i-ter* pudo formar un vocablo que se halla también en un ramo de la familia indo-jermánica tan distante del latín como el lituano (*metti*, tirar, arrojar), i fuera de eso aclarar el origen de las dos *tes*. Quien desee saber lo que hai sobre la etimología del vocablo, consulte a Pott, *Wurzel-Wörterbuch der Indo-Germanischen Sprachen*, tomo IV, página 745; Corssen, *Kritische Beiträge zur Lateinischen Formenlehre*, página 431.

*Iterare* no es tal frecuentativo de *ire*, pues no hai ningún frecuentativo de esta forma: es derivado de *iterum*, por segunda vez, lo que cuadra con el sentido; *iterum* tampoco tiene nada que ver con *ire*; es forma comparativa de la raíz pronominal *i* (*is*), lo mismo que lo son *alter* de *al* (*al-ius*), *u-ter* de *e-u* (*qui*), i es exactamente el sanscrito *itaras*, que significa el otro. (Bopp, *Vergleichende Grammatik*, §§ 292, 360).

*Superbia* sale, mediante el sufijo *ia*, de *superbus*, lo mismo que *audacia* de *audax*, *facundia* de *facundus*, *abundancia* de *abundans*; por consiguiente no tiene el parentesco más remoto con *ire*.

NOTA DE LA TRADUCCION.

explicar las palabras con referencia a sus acepciones corrientes. Errores en etimología son muy ridículos, i no deben pretender enseñar este ramo los que no sean competentes para ello. Dichos errores suelen ocurrir por ignorancia de las lenguas, como cuando se explican las voces por analogías aparentes; o por falta de método, como cuando se da un nombre por equivalente de un adjetivo o de un verbo. El conocimiento de una buena lista de raíces latinas puede servir hasta cierto punto, pero no se puede dar un paso más allá si no se ha estudiado aquella lengua.

311. ETIMOLOGÍA SAJONA-INGLESA.—(Omitese.)

## CAPÍTULO IV.

### LA GRAMÁTICA.

312. OBJETO DE LA ENSEÑANZA DE LA GRAMÁTICA.—

La gramática enseña la teoría de la expresión correcta.

Para entender el lenguaje, no es indispensable la gramática, pues aquello toca al hábito más bien que a las reglas. El que tenga el hábito de leer i de hacerse explicar las palabras i las frases, puede también adquirir el conocimiento del lenguaje escrito. Pero como el lenguaje es el instrumento del pensamiento en todo ramo, preciso es no sólo conocerlo sino dominarlo, especialmente para los que creemos que la educación es el cultivo del espíritu; de donde ha provenido que la gramática, como explicación de los elementos del lenguaje i de los principios de su enlace, sea materia universal de estudio.

Además la gramática, con los ejemplos correctos que presenta al alumno, le suministra un tipo, un criterio para juzgar de la corrección o incorrección de las expresiones, i así se le facilita grandemente la imitación del bien hablar i se le resguarda contra la influencia de los malos ejemplos. I pues su primer objeto es la teoría de la expresión, puede decirse que el segundo es el de enseñar a hablar i escribir correctamente.

Es peculiar la naturaleza del ejercicio mental que impone el estudio de la gramática. Cuanto hasta aquí se ha presentado al niño se dirija a su mente por medio de la observación, mas los elementos de este ramo ya no son cosas. Un nombre no es una mesa, ni una casa, ni un perro; sino el nombre o signo de cierta clase de conocimiento; de suerte que es una abstracción, como lo son también el adjetivo, el verbo i otras partes de la oración. La gramática no se ocupa en la materia o sujeto del pensamiento, el cual admite ilustración visible; ocúpase en las formas del pensamiento, que no admiten ilustración, i es por consiguiente la iniciación del niño en el pensamiento abstracto, i su preparación para sus esfuerzos subsiguientes en este campo.

Conviene que dividamos su enseñanza en tres períodos.

#### PRIMER PERÍODO.

Este es el preliminar de la enseñanza formal del ramo, i en él se trata de dar al aprendiz una idea de la naturaleza de las partes de la oración i de sus principales inflexiones.

313. PRIMER PERÍODO—MÉTODQ.—1.º La enseñanza es enteramente oral i procede por análisis, es decir, no da las reglas i las aplica como si el lenguaje fuese resultado de la gramática, sino que llega a todos sus resultados por la inducción del pupilo mismo sacada de ejemplos de expresión sometidos a su examen.—2.º El punto de partida de la enseñanza debe ser la sentencia simple, pues no se pueden ilustrar adecuadamente las partes de la oración sino con referencia al todo, por medio de su empleo, en el cual es más fácil observar su naturaleza. ¿Cuál es este todo? El lenguaje; mas como el lenguaje se forma de sentencias, la sentencia viene a ser un todo, i para comenzar se preferirá, como la forma más fácil, la sentencia

sencilla. Así seguiremos la regla jeneral de la enseñanza primaria, de proceder del todo a las partes ántes que de las partes al todo.—3.º Conforme al principio de toda adquisicion de lenguaje, la explicacion de las formas gramaticales debe basarse en la inteligencia del sentido; por consiguiente el alumno debe estar familiarizado con la naturaleza de las diferentes clases de palabras que se llaman *nombre, verbo, adjetivo* &c. ántes de usar estas denominaciones. Es un grando objeto de la enseñanza infantil el familiarizarlo así con el lenguaje, i de aquí la extension con que se le presentan los nombres de *cosas, de cualidades* i de *actos*, ejercicio que pone el debido cimiento para el estudio de la gramática.—4.º Durante toda la enseñanza, el maestro i el alumno mismo suministrarán oralmente la mayor parte del lenguaje que se somete a la observacion del segundo, por la obvia razon de que las ilustraciones sacadas de esta fuente son en este período más familiares e interesantes para él que las que le suministran los libros.

(Continuará.)

## LECCIONES OBJETIVAS PARA LAS ESCUELAS PRIMAR

POR F. F. NORIEGA.

(Continuacion.)

## LECCION XLVI.

*Una patilla.*

Cómo se llama esta fruta?—Cómo se llama la parte exterior de la patilla?—Se llama corteza.—Qué podemos decir de la corteza de esta fruta? Que es verde,—Dura,—Lisa,—Brillante.—(Se parte la fruta por la mitad i a lo largo) Cómo es la corteza en su parte interior?—Es blanca—Qué mas notan en ella?—Que es mui jugosa.

Esta parte que está mas hácia el centro cómo se llama? Esa es la pulpa. Qué pueden decirme de la pulpa?—Que tambien es jugosa—De color rosado.—Prueba, Gregorio, la pulpa. Qué me puede decir?—Que es dulce. Fresca.—Hablen todos:

Le patilla es refrescante.

Qué clase de líneas limitan el borde de la mitad de la patilla?—Líneas curvas.—Una línea curva cerrada como ésta (dando vuelta con el dedo a los bordes) i alargada, que casi se parece a una circunferencia, se llama *elipse*. Vaya, Pompilio, dibuje en el tablero una elipse. Qué otras frutas nos podrán dar una elipse si las cortamos como hemos cortado esta patilla?

Una cidra.—Una ciruela.—Un coco.

Los objetos que tienen la figura de una elipse los llamamos *elípticos*.—Pónganme ejemplos de objetos que tengan figura elíptica.

Hai otra figura que se parece a la elipse pero que se diferencia en algo. (El maestro dibujará en el tablero un óvalo.) Quién me dice qué diferencia hai entre esta figura i la elipse? Que la figura que pintó ahora tiene un extremo más delgado que el otro.—Mui bien, esa es la diferencia. Ahora, a qué se parece la tal figura? A un huevo. (Contestará precisamente algun niño.) Eso es, i por eso la llamaremos *óvalo*.—Digan pues: *ése es un óvalo*. Diganme qué objetos tienen figura de óvalo? Un huevo.—La cara humana, &c.

## LECCION XLVII.

*El árbol.*

Si en el corral de la escuela no hubiere ningun árbol, se dibujará uno en el tablero o se presentará algun dibujo grande que lo contenga.

—Qué es esto?—Un árbol.—Cómo se llama esta parte del árbol? (mostrando el tronco o tallo)—*Ese es el tronco del árbol*.—Qué otra cosa tiene el árbol?—El árbol tiene *HOJAS*.—Digan, pues: el árbol &c.—Cuando muchas hojas están prendidas de un palito más pequeño que el tronco forman una rama. El palo al cual se prenden lo llamaremos tallo.—Qué es una rama?

—Qué otras cosas pueden tener los árboles?—Frutas.—Flores.—Raíces.

—Digan: El árbol se compone de tronco o tallo, hojas, flores, frutas i raíces.—Nómbrenme algunos árboles que ustedes conozcan.—*El cedro es un árbol*.—El mango... El naranjo.

—De qué color son las hojas de los árboles?—Las hojas de los árboles son verdes—Son siempre verdes las hojas?—Cuando están secas son de un color pajizo.

—Quién de ustedes me dice para qué sirven los árboles?

—Los árboles dan frutas que sirven para nuestro alimento.

—Los árboles dan la madera de que se hacen las casas i los muebles.

—Dan la leña.

—Sirven para dar sombra.

—Ademas, hai algunos árboles que producen sustancias que se aplican en medicina, para curar enfermedades, i por eso se llaman *medicinales*, como la quina, que ustedes conocen ya. A este árbol que nos es tan útil, para que no se acabe o se seque cuando se le quita la corteza, es bueno envolverlo en lama de palo, i así vuelve a salir otra capa de corteza que renueva la primera.

Los árboles ademas son mui útiles porque purifican el aire i dan humedad a la tierra.

—Nómbreme Avelino algunos árboles medicinales.

—Qué debe hacerse con el árbol que da la quina para que vuelva a echar nueva corteza?

—Por qué otra cosa son útiles los árboles?

Recapitulacion.

(Continuará.)

## RESUMEN

del movimiento de las escuelas públicas del Estado de Santander en el mes de abril de 1876.

ESCUELAS:	Alumnos matriculados	Fallaron todo el mes	Asistieron todo el mes
Escuelas de varones..	5,518	1,004	4,514
Id. de niñas....	2,698	383	2,315
Id. rurales..	2,586	386	2,200
Totales....	10,802	1,773	9,029

Socorro, junio 14 de 1876.

El Superintendente de Instruccion pública,

*Daniel Rodríguez.*

## LA EDUCACION PUBLICA EN LOS ESTADOS UNIDOS.

CUADRO que manifiesta la estadística de Educación, extractado del informe del empleado nacional del ramo  
(Commissioner of education) en 1871.

	NOMBRES DE LOS ESTADOS.	Poblacion	Censo de los niños	Numero de niños matriculados en escuelas publicas	Término medio de los que asisten puntualmente	Término medio de los matriculados que no asisten	Numero de escuelas
1	Alabama	1,002,000	336,000	160,000	-----	-----	3,804
2	Arkansas	486,103	180,000	100,000	60,000	40,000	2,590
3	California	556,208	112,753	73,754	49,802	23,925	1,354
4	Connecticut	537,886	125,407	105,313	64,707	40,606	1,647
5	Delaware	123,252	-----	-----	-----	-----	-----
6	Florida	189,995	41,900	7,575	-----	-----	250
7	Georgia	1,179,886	-----	-----	-----	-----	-----
8	Illinois	2,540,216	833,130	706,780	269,766	437,014	10,590
9	Indiana	1,668,169	619,590	462,527	281,912	180,615	8,861
10	Iowa	1,177,515	418,168	296,138	178,329	117,809	6,788
11	Kansas	353,182	92,517	58,681	31,124	27,557	1,707
12	Kentucky	1,323,264	376,868	160,446	112,630	47,816	4,269
13	Luisiana	716,394	254,533	50,000	40,000	10,000	483
14	Maine	630,423	228,167	126,946	100,815	26,131	4,004
15	Maryland	775,000	182,205	99,315	-----	-----	-----
16	Massachusetts	1,457,385	271,052	247,080	203,468	39,884	4,963
17	Michigan	1,184,158	374,774	269,587	242,629	26,958	5,052
18	Minnesota	460,000	144,414	102,086	45,497	56,589	2,521
19	Mississippi	834,190	-----	-----	-----	-----	-----
20	Missouri	1,703,000	584,026	249,729	-----	-----	7,000
21	Nebraska	116,888	32,619	13,893	-----	-----	782
22	Nevada	44,686	3,778	2,028	1,382	646	45
23	New Hampshire	318,300	75,505	52,190	45,775	24,007	2,528
24	New Jersey	900,000	258,227	161,683	78,612	83,071	1,458
25	New York	4,370,846	1,463,299	998,664	468,421	530,243	11,750
26	North Carolina	1,041,000	342,168	49,302	31,812	35,490	1,398
27	Ohio	2,675,468	1,028,877	740,382	434,865	305,517	11,714
28	Oregon	90,776	-----	-----	-----	-----	-----
29	Pensilvania	3,475,000	975,753	828,892	555,941	272,951	14,211
30	Rhode-Island	217,356	56,934	29,477	23,857	5,620	650
31	South Carolina	720,000	168,819	15,918	-----	-----	381
32	Tennessee	1,258,326	410,000	185,845	-----	-----	-----
33	Texas	850,000	-----	-----	-----	-----	-----
34	Vermont	330,585	76,759	74,140	55,744	18,396	2,197
35	Virginia	1,209,607	-----	-----	-----	-----	-----
36	West Virginia	447,943	-----	59,028	36,684	22,344	2,308
37	Wisconsin	1,052,266	398,747	264,033	-----	-----	4,735

NOTA.— Hai espacios sin llenar porque se carece de datos.

## COSMOS,

o ensayo de una descripción física del mundo

POR A. DE HUMBOLDT.

## PARTE SEGUNDA.

## La Tierra.

## CUADRO GENERAL DE LOS FENÓMENOS TERRESTRES.

(Continuación.)

Abandonemos ya las altísimas regiones que hemos recorrido, i descendamos a nuestra estrecha morada: despues de la naturaleza celeste, vengamos a la terrestre. Ambas a dos se hallan unidas con misteriosos lazos; i no era otro el sentido oculto de aquel antiguo mito de los Titanes, sino que el orden en el mundo depende de la union del cielo con la tierra.

Aunque por su orijen pertenece la Tierra al Sol, o cuando ménos a su atmósfera, antiqüisimamente subdividida en anillos, en la actualidad se halla en relacion, mediante las emisiones de luz i de calórico, no tan sólo con el astro central de nuestro sistema, sino con todos los demas soles que brillan en el firmamento; pues si bien hai gran desproporcion entre sus respectivos influjos, no por ello debe el físico dejar de reconocer su conexiön i semejanza. Parte, aunque débil, del calórico terrestre, proviene del espacio en que se mueve nuestro planeta; i esta temperatura del espacio, resultante de las irradiaciones caloríficas de todos los astros del Universo, es igual, segun Fourier, a la temperatura media de nuestras regiones polares. La acciön más preponderante es sin duda la del Sol: sus rayos penetran la atmósfera; iluminan i calientan la superficie de nuestro globo; producen las corrientes eléctricas i magnéticas; i por último, vivifican i desarrollan los jérmenes de la vida en los seres organizados. Más adelante trataremos especialmente de este benéfico influjo.

Circunscritos ya a la esfera de la naturaleza terrestre, habremos de considerar, ante todo, la distribuciön de los elementos sólidos i líquidos, la figura de la Tierra, su densidad média juntamente con las variaciones que experimenta a cierta profundidad, i, por último, el calor i la tension electro-magnética del globo.

Esto nos conducirá naturalmente a estudiar la reacciön de lo interior contra la superficie; i la intervenciön de una fuerza universalmente esparcida, el calor subterráneo, nos explicará el fenómeno de los terremotos, cuyo efecto se siente por círculos de comunicaciön más o ménos extensos, el orijen de las fuentes termales, i los poderosos esfuerzos de los agentes volcánicos.

Las sacudidas interiores, ya violentas i repetidas, ya continuas i por lo tanto casi imperceptibles, modifican poco a poco en el trascurso de los siglos las alturas relativas de las partes sólidas i líquidas de la corteza terrestre, i la configuraciön del fondo de los mares. Al mismo tiempo fórmanse aberturas temporales o permanentes que ponen en comunicaciön el interior de la tierra con la atmósfera, surgiendo en tales casos de ignotas profundidades, masas en estado de fusion que se prolongan en estrechas corrientes por las laderas de las montañas, ya con la impetuosidad de un torrente, ya con movimiento lento i progresivo, hasta que se agota la fuente ígnea de donde parten, i la hirviente lava se solidifica bajo la córteza que la cubre. Entónces aparecen a nuestra vista nuevas rocas, en tanto que las fuerzas plutónicas modifican las antiguas por medio del contacto inmediato con las formaciones recientes, o por la acciön de un manantial cereano de calórico, como más frecuentemente acontece; sin que áun faltando la penetraciön dejen por ello de perder su puesto las partículas cristalinas, i de unirse constituyendo un tejido más denso.

Las aguas nos presentan formaciones de muy diferente índole: tales son, las concreciones de restos de animales o de vejetales; los sedimentos térreos, arcillosos o calcáreos; i los conglomerados, compuestos de los detritos de las rocas i recubiertos de capas formadas por las conchitas silíceas de los animalillos infusorios, i por los terrenos de transporte en donde yacen las especies animales del mundo antiguo.

El estudio de estas formaciones que revelan tan diversos orijenes; de estas capas dislocadas, repuestas, doblegadas en todas direcciones por presiones contrarias o por los esfuerzos de los agentes volcánicos, conduce al observador a la comparaciön de la época actual con las anteriores; a la combinaciön de los hechos segun las reglas más simples de la analogía; a la jeneralizaciön, en fin, de las relaciones de extensiön, i de las que existen entre las fuerzas que obran todavía a su vista. Así ha salido de la confusiön i vaga oscuridad en que yacia, la bellísima ciencia de la jeognosia, totalmente desconocida hace cincuenta años.

Háase dicho que los grandes telescopios nos habian dado a conocer más bien el interior de los otros planetas, que no su superficie: observaciön exactísima, si exceptuamos empero la luna. Los admirables progresos de las observaciones i de los cálculos astronómicos nos permiten, en efecto, pesar los planetas, medir sus volúmenes, i determinar sus masas i densidades con una exactitud siempre creciente; mientras que sus propiedades físicas, por el contrario, nos son completamente desconocidas. Sólo en la tierra, merced al contacto inmediato, estamos en relacion con los elementos constitutivos de la naturaleza orgánica i de la inorgánica; los cuales, combinados en inmensas series i transformados de mil maneras por fuerzas que obran sin cesar, ofrecen a nuestra actividad el alimento que le conviene, asignan un fin a nuestras investigaciones, i hacen que el espíritu humano, fortificado en esta lucha continua, se eleve i engrandezca con sus conquistas; que así se refleja el mundo real en el mundo ideal, i cada gran clase de fenómenos se convierte a su turno en objeto de una nueva ciencia.

La de la tierra devuelve al hombre aquella superioridad de acciön de que ya varias veces he hablado, i que dimana de su situaciön misma sobre la superficie del globo. Hemos visto que la física celeste, desde las nebulosas más remotas hasta el cuerpo central de nuestro sistema, se limita exclusivamente a las nociones jenerales de volumen i de masa; porque allí no pueden nuestros sentidos distinguir señal ninguna de vida, i si se han aventurado algunas conjeturas sobre la naturaleza de los elementos constitutivos de tal o cual cuerpo celeste, ha sido deducidas de simples analogías, i las más veces guiados tan sólo por la imaginaciön. Mas las propiedades de la materia; sus afinidades químicas; la agregaciön regular de sus partículas, ya bajo la forma de cristales o bien bajo la de tejidos granulados; sus relaciones con la luz que la atraviesa separándose o dividiéndose, con el calórico radiante, ora transmitido en el estado neutro, ora en el de polarizaciön, i con las fuerzas electro-magnéticas, tan enérgicas siempre por más que a las veces no se manifieste su acciön bajo formas brillantes; i, para decirlo de una vez, todo ese tesoro de conocimientos que imprimen a nuestras ciencias físicas cierto sello de grandeza i de poder, lo debemos únicamente a la superficie del planeta que habitamos, i más aún a su parte sólida que a su parte líquida.

Sería, empero, superfluo el insistir más sobre este punto; i por lo tanto concluiremos diciendo, que la superioridad intelectual del hombre en ciertos ramos de la ciencia del Universo, depende de un encadenamiento de causas semejantes a las que dan a ciertos pueblos una superioridad material sobre parte de los elementos.

(Continuará.)